

Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, migrantes y refugiadas en Colombia

Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo a través de estos boletines bimensuales presentará la situación en que se encuentran las mujeres y la población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas migrantes y refugiadas en diferentes territorios de Colombia, con énfasis en las zonas de frontera colombo-venezolana.

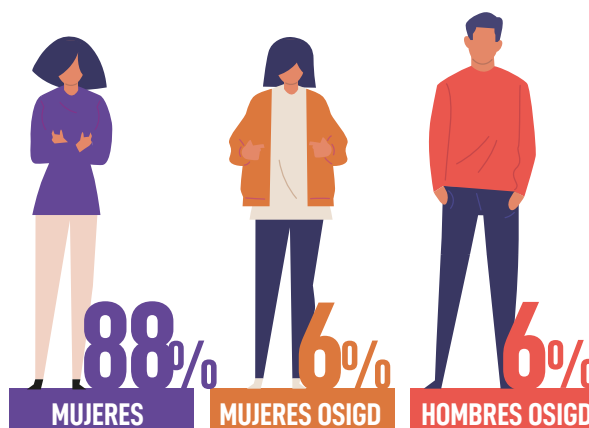
Estos boletines tienen como fuente principal la información recopilada por las Duplas de género de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género. En estos casos se dará cuenta del número de atenciones realizadas a la población y se realizará un análisis de los factores generadores de riesgo, de las violencias que sufren las mujeres y las personas OSIGD¹, y del nivel de protección y de goce efectivo de sus derechos.

PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSAS

La Defensoría del Pueblo en desarrollo del acompañamiento a las mujeres y personas con OSIGD migrantes y refugiadas, y a las comunidades y organizaciones donde éstas se encuentran vinculadas, acompañó 61 casos en los departamentos de Bolívar, Cauca, Chocó, Nariño, Ocaña, Cundinamarca, Norte de Santander, Pacífico, Putumayo, Santander, Arauca y La Guajira.

El 88% de las atenciones, está compuesto por cincuenta y tres mujeres migrantes y refugiadas, provenientes en su mayoría de Venezuela, y el 12% de estos acompañamientos, fue a personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, conformado por 4 mujeres lesbianas y 4 hombres gay.

Casos de mujeres y personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas migrantes y refugiadas.
 Periodo Enero- Mayo 2019



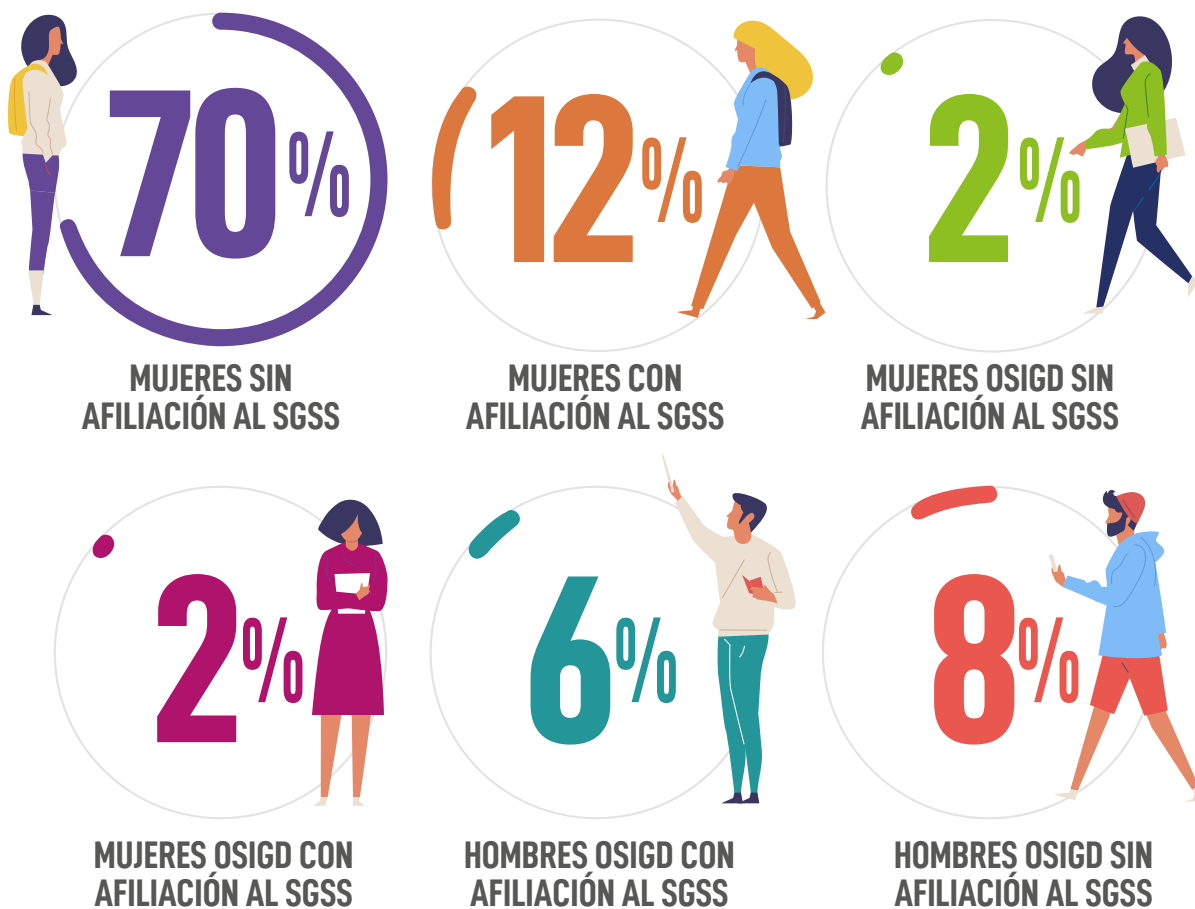
¹ Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas.

BARRERAS DE ACCESO A DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS PERSONAS OSIGD MIGRANTES Y REFUGIADAS

Las mujeres y la población con OSIGD migrante y refugiada una vez arriban a Colombia se enfrentan con una serie de barreras en el ejercicio de sus derechos. Entre estas se destaca la imposibilidad de acceder a una atención en salud adecuada. Pese a la declaración de la Corte Constitucional² sobre la necesidad de brindar la atención en salud sin importar el estatus migratorio con el que cuenten.

En los casos acompañados durante este periodo, se registra que el 70% de las mujeres y un 8% de las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas no tiene acceso al sistema de seguridad social y con ello a una atención adecuada en salud.

Afiliación al régimen de seguridad social Mujeres y población LGBTI migrantes y refugiadas



² Corte Constitucional. Sentencia SU 677 de 2017. Magistrada Sustanciadora Gloria Stella Ortiz Delgado.

Una mujer venezolana de 23 años de edad solicitó la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), pues el embarazo le generaba graves afectaciones a su salud mental. En el Hospital Universitario Erasmo Meoz en el municipio de Cúcuta, no realizaron la IVE bajo el argumento de que el embarazo sobrepasaba las 20 semanas de gestación.

En la hospitalización, mientras está a la espera de la IVE, se presentan dilaciones en el servicio y los funcionarios de la entidad le dicen que debe ser trasladada a Bogotá o Medellín. Le dicen que este retraso se debe a que ella es venezolana. En este periodo también recibió una visita no autorizada de una mujer que la instó a desistir del procedimiento.

Frente a estas barreras decide pedir la salida voluntaria del hospital y desistir de practicarse la IVE. A través de dupla de género, se hicieron dos requerimientos al hospital relacionados con el caso, en razón a que en años anteriores se presentó la misma barrera.



Las duplas de género han reportado en los departamentos de Norte de Santander y Arauca

La falta de atención médica de mujeres gestantes a las que no se les garantiza el acceso a los controles prenatales y la atención en parto. Así mismo, se ha desconocido como urgencia la Interrupción Voluntaria del Embarazo pese a que esta situación fue generada como consecuencia de hechos de violencia sexual.



Personas OSIGD migrantes y refugiadas

En lo que se refiere a la garantía del derecho a la salud de la población OSIGD se encuentra que aún persisten barreras institucionales para la atención médica y la proporción de medicamentos antiretrovirales para las personas portadoras de VIH, como lo evidencian los casos atendidos en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Las personas venezolanas portadoras de VIH/SIDA y estatus migratorio irregular o en trámite de regularización no tienen acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud de manera integral; por tal motivo, aunque cuenten con acceso a la valoración inicial por urgencias, la disponibilidad y la efectividad del acceso a los medicamentos antiretrovirales no está garantizado.

HISTORIA DE VIDA

Lina³ tiene 25 años, en el 2018 emprendió su viaje desde Caracas hasta Colombia, ingresó por la frontera entre Venezuela con Norte de Santander y se desplazó por bus hasta el departamento de Santander en compañía de su compañero permanente de nacionalidad venezolana. Ahora permanece en el país con un estatus migratorio irregular y se desempeña como vendedora informal. En territorio colombiano, fue víctima de violencia de género en tres (3) oportunidades, cometida por su pareja. Por estos hechos de violencia, interpuso dos denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y ha solicitado medidas de protección en la Comisaría de Familia; no obstante, el presunto agresor continúa en libertad debido a que la fiscalía archivó los procesos penales sustentando la decisión en la atipicidad de los hechos.



La primera vez que acudió a la Comisaría de Familia le dijeron que no se recibía la solicitud de medidas de protección debido a su estatus migratorio. En la segunda ocasión fue remitida a la Casa de atención integral del Departamento de Santander, allí llegó con su hijo de un mes de nacido, que no contaba con registro civil de nacimiento, pues el padre biológico del niño hurtó los documentos de la víctima y el menor de edad.

Este caso permite entender cómo las mujeres migrantes y refugiadas en el territorio colombiano se encuentran expuestas a sufrir Violencias Basadas en Género y a enfrentar barreras institucionales para la materialización de sus derechos.

³ Se cambió el nombre de la persona para garantizar la confidencialidad de la información brindada.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES Y REFUGIADAS

De acuerdo con los casos registrados entre enero y mayo de 2019, se encuentra que las mujeres migrantes y refugiadas provenientes de otros países y asentadas en Colombia se enfrentan a Violencias Basadas en Género que se acentúan por las condiciones de precariedad económica a la que se enfrentan muchas de ellas y por la vulnerabilidad que les genera la pérdida de vínculos sociales generada en el proceso de migración forzada. Se registra de manera reiterada la ocurrencia de hechos de violencia física cometidos por sus parejas. Esta violencia es acompañada de violencia psicológica, pues muchas mujeres han salido de su país para suplir sus necesidades económicas y de subsistencia, y estas situaciones son utilizadas para reforzar la permanencia en los entornos familiares en que son violentadas, donde se usan como factores de amenaza la limitación que tienen las mujeres para regresar, por las condiciones adversas que se encuentran en sus países de origen.

De otro lado, en los diferentes territorios de Colombia, se encuentra que las mujeres y niñas migrantes y refugiadas, una vez se instalan en el país sufren violencia sexual en sus núcleos familiares, como lo evidencian casos acompañados en el municipio de Ocaña y Cúcuta en el departamento de Norte de Santander.

Las mujeres migrantes y refugiadas manifestaron que habían sufrido estos actos de xenofobia y discriminación en los departamentos de Arauca y

Santander. A partir de los relatos de las mujeres migrantes y refugiadas se detectó la presencia de Violencia Basada en Género pues en su cotidianidad, se ven forzadas a sostener contacto verbal o físico que implica amenazas de contenido sexual y hechos de agresión sexual y conductas no consentidas que buscan un favor sexual en beneficio propio o de un tercero.

Discriminación a las mujeres por su condición de migrantes y refugiadas

La precariedad económica que tienen las mujeres migrantes y refugiadas con estatus migratorio irregular una vez llegan a Colombia, aumenta los riesgos diferenciados que tienen de sufrir Violencias Basadas en Género.

Las mujeres venezolanas con estatus migratorio irregular de manera cotidiana se encuentran expuestas a situaciones de discriminación. Uno de los ámbitos donde surgen las discriminaciones para estas mujeres es en el campo laboral, tanto en los espacios formales, donde se han presentado denuncias de mujeres por acoso de sus jefes donde son amenazadas con ser despedidas si no aceptan actos de acoso y violencia sexual y donde la condición de mujeres migrantes y refugiadas es puesta de presente como un impedimento para dejar sus lugares de trabajo pues son los que les permiten acceder a los recursos para la subsistencia.

De igual manera, en los trabajos informales que muchas mujeres migrantes y refugiadas han tenido que desempeñar para obtener su sustento básico, las mujeres enfrentan riesgos diferenciados donde

se ven sometidas a actos de vulneración de sus cuerpos y al miedo a permanecer en la calle por los acosos sexuales de transeúntes.



Ilustraciones: Freepik
Íconos: Flaticon



Con el apoyo de



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

En el marco del proyecto ACNUR y OIM,
con el apoyo de la Unión Europea



Financiado por
la Unión Europea

www.defensoria.gov.co



@Defensoriacol



@Defensoriacol



DefensoriadelpuebloColombia



Defensoría del Pueblo